

INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES PARA TRAMITAR SOLICITUD POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE: AFECTADOS POR COPAGO EN CENTROS O MINORACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE CUIDADOR NO PROFESIONAL EN EL ENTORNO FAMILIAR.

CASO 1.- DEPENDIENTES QUE TIENE APROBADO SU PIA Y:

- **VIERON REDUCIDA SU PRESTACION ECONÓMICA**
- **TUVIERON QUE HACER APORTACIONES ECONÓMICAS (COPAGO) POR LOS SERVICIOS DE LA LEY DE DEPENDENCIA.**

PUEDEN RECLAMAR TODOS.

1. **SI EL DEPENDIENTE VIO REDUCIDA SU PRESTACIÓN ECONÓMICA SIN NOTIFICACIÓN ALGUNA: MODELO 1**
2. **SI AL DEPENDIENTE LE NOTIFICARON UNA REVISIÓN DEL PIA Y TUVO QUE COPAGAR, Y NO HIZO RECURSO CONTRA ESA NOTIFICACION: MODELO 2**

CASO 2.- DEPENDIENTES FALLECIDOS QUE TENÍAN APROBADO SU PIA Y:

- **VIERON REDUCIDA SU PRESTACIÓN ECONÓMICA**
- **TUVIERON QUE HACER APORTACIONES ECONÓMICAS (COPAGO) POR LOS SERVICIOS DE LA LEY DE DEPENDENCIA.**

SUS HEREDEROS PUEDEN RECLAMAR TODOS.

RELLENAR MODELO Y ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

3. **SI EL DEPENDIENTE VIO REDUCIDA SU PRESTACIÓN Y HABÍA HECHO TESTAMENTO: MODELO 3**
 - CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
 - CERTIFICADO DE ÚLTIMAS VOLUNTADES
 - COPIA DEL TESTAMENTO.
4. **SI EL DEPENDIENTE VIO REDUCIDA SU PRESTACIÓN Y NO HABÍA HECHO TESTAMENTO: MODELO 4**
 - CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
 - CERTIFICADO DE ÚLTIMAS VOLUNTADES
 - DECLARACIÓN DE HEREDEROS.

5. SI EL DEPENDIENTE COPAGÓ Y HABÍA HECHO TESTAMENTO: MODELO 5

- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- CERTIFICADO DE ÚLTIMAS VOLUNTADES
- COPIA DEL TESTAMENTO.

6. SI EL DEPENDIENTE COPAGÓ Y NO HABÍA HECHO TESTAMENTO: MODELO 6

- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- CERTIFICADO DE ÚLTIMAS VOLUNTADES
- DECLARACIÓN DE HEREDEROS.

TRANSCURRIDOS SEIS MESES SI LA ADMINISTRACIÓN NO HA RESUELTO EL EXPEDIENTE SE PUEDE ACUDIR A LA VÍA JUDICIAL. MAS ADELANTE SE TENDRÍA QUE ESTUDIAR LA VIABILIDAD JUDICIAL, Y **HABRÍA QUE ESTUDIAR CASO POR CASO** PARA ANALIZAR CON DETENIMIENTO LOS PROS I CONTRAS DE ACUDIR AL JUZGADO.

PARA ACUDIR A LA VIA JUDICIAL LOS DEPENDIENTES TIENE LA OPCIÓN DE ABOGADO DE OFICIO O DE ABOGADO PARTICULAR.

FIRMA DE LAS SOLICITUDES DE DEPENDIENTES NO FALLECIDOS:

SI EL **DEPENDIENTE ES MENOR** FIRMAN SUS PADRES.

SI EL **DEPEDIENTE ES MAYOR DE EDAD** TIENE QUE FIRMAR LA SOLICITUD, SALVO, QUE ESTÉ **INCAPACITADO** POR SENTENCIA JUDICIAL, EN CUYO CASO FIRMAN SUS TUTORES, O SE HAYA PRORROGADO LA **PATRIA POTESTAD** POR SENTENCIA JUDICIAL, EN CUYO CASO FIRMAN SUS PADRES.